

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.250 de 2010, hoy ejecución número 4 de 2012, a instancias de doña Emilia Blázquez Martínez y doña Ramona Mariana Lutescu, contra las empresas “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, y “Exclusividad y Encanto, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: visto el estado del presente procedimiento y en atención al escrito de fecha 27 de enero de 2012, solicitando la suspensión de la comparecencia que se celebrará el 20 de febrero de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas, estése a lo solicitado, acordando la celebración de la nueva comparecencia en fecha 8 de marzo de 2012, a las doce cuarenta y cinco horas, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a las partes a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario el acto se celebrará sin su presencia.

Se acuerda notificar la presente resolución a las partes.

Se procede a notificar por SCAC a don Rubén Gujarra Piqué, en representación de “Exclusividad y Encantos, Sociedad Limitada”, y a “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, y ambas ad cautélam al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exclusividad y Encantos, Sociedad Limitada”, y “Beluchi Casoni, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.674/12)